

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 33 Fecha: 17 JUL 2020

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 137

Callao, 16 JUL. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N°106, de fecha 12 de mayo del 2020 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 107 de fecha 13 de mayo de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°106 de fecha 12 de mayo del 2020, se designó a partir de la precitada fecha a la Abogada KELLY RODAS TORRES en el cargo de Gerenta Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Nivel G2, del Gobierno Regional del Callao, cuando aún ésta se encontraba designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003 de fecha 07 de enero de 2020, en el cargo de Jefa de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Nivel G1, la misma que recién fue dada por concluida mediante Resolución Ejecutiva N° 107 de fecha 13 de mayo de 2020, información que colisiona con la consignada en el tercer considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N°106, de fecha 12 de mayo del 2020;

Que, la tercera parte del artículo 40° de la Constitución Política del Estado, establece que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno o más por función docente;

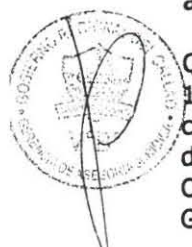
Que, así mismo, el artículo 3ero. de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, siendo las únicas excepciones el ingreso por función docente y la percepción de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas públicas; disposición que es aplicable a las personas que al interior de una organización estatal ejercen una función pública, indistintamente de su régimen laboral o modalidad de contratación;

Que, cuando un funcionario público es designado en cargo de confianza, será incorporado en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), teniendo su plaza la calidad de ocupada, cuyo manejo de acuerdo a los procedimientos administrativos es por centro de costos;

Que, por consiguiente resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 107 de fecha 13 de mayo de 2020, indicando en primer término que se deja sin efecto el artículo primero de la citada Resolución Ejecutiva Regional y en segundo término, que se da por concluida a partir del 12 de mayo de 2020, la designación de la Abogada KELLY RODAS TORRES, en el cargo de Jefa de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, quedando subsistente todo lo demás que contiene;

Que asimismo, resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 106 de fecha 12 de mayo de 2020, en el sentido de eliminar el tercer considerando de la misma:

Que, resulta necesario modificar las citadas Resoluciones Ejecutivas Regionales, en el sentido referido en los dos anteriores considerandos;



Que, el artículo 212° del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, se recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos;

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal a) y d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada al 13 de mayo de 2020, el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 107 de fecha 13 de mayo de 2020.

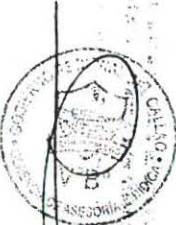
ARTICULO 2°.-DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 12 de mayo de 2020, la designación de la Abogada Kelly Rodas Torres, en el cargo de Jefa de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia regional de Desarrollo Social, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 3°.- MANTENER, subsistentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N°107 de fecha 13 de mayo del 2020.

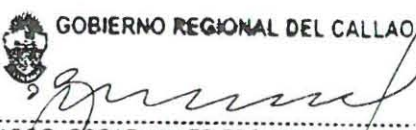
ARTICULO 4°.- RECTIFICAR, el error material de la Resolución Ejecutiva Regional N°106 de fecha 12 de mayo del 2020, debiendo eliminar el tercer considerando de la citada Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DANTE MANDROTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 33 Fecha: 4-7 JUL: 2020